

COMUNICADO 085

“QUE SE RECONOZCA EL EXILIO COMO UN CRIMEN DE LESA HUMANIDAD”, PIDEN DESDE EL EXTERIOR MUJERES COLOMBIANAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2021 (@UIA_JEP) Mujeres víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en España, Canadá y Costa Rica participaron en un taller virtual en el que expusieron ante la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y otras organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, la justicia que quieren y anhelan, y pidieron que se contemple la posibilidad de elevar el exilio a la categoría de delito de lesa humanidad.

“Que se les dé relevancia a las víctimas, que es nuestro caso (...), y que se revise la figura de los máximos responsables en todos los casos de la violencia sexual (...) Esa es la justicia que queremos”, indicó Alba Teresa Higuera, una reconocida defensora de Derechos Humanos que desde 2003 está exiliada en España luego de padecer en Colombia hostigamientos y amenazas.

De acuerdo con Higuera, “las 10 compañeras que vamos a presentar nuestro caso (ante la Jurisdicción Especial para la Paz) contamos nuevamente los hechos de los que hemos sido (víctimas) y ahondamos en ellos buscando esa justicia que tanto anhelamos”.

Y agregó: “Para las refugiadas, las exiliadas y las migradas, ¿cuál es la justicia que queremos? (...) Que en los procesos jurídicos y en las sentencias que se dicten quede reflejado expresamente el impacto diferencial y de género. Que la reparación integral quede vinculada a los procesos judiciales y que se tengan en cuenta las circunstancias específicas de las mujeres refugiadas y exiliadas” porque “no es lo mismo la reparación y el reconocimiento para las víctimas en Colombia que en el exterior”.

Asimismo, añadió Higuera, que más allá del retorno a Colombia y de la reparación administrativa, haya un reconocimiento del Estado por su eventual responsabilidad en hechos del conflicto armado.

“Nosotras por eso –continuó– cuidamos, avalamos y trabajamos de la mano con la JEP (...) porque es importante toda la parte de la justicia: que se conozcan los hechos, los responsables, los crímenes que sufrimos y que por ello, realmente, (se castigue) a quienes fueron y han sido los victimarios”.

Y, finalmente, Higuera cerró su intervención con una petición: “Que se reconozca el exilio como un crimen de lesa humanidad”.



La conferencia virtual, en la que participaron 16 personas, fue organizada por La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, y contó con el apoyo de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia en el marco del proyecto “Ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas incrementan su apoyo a mujeres de Colombia refugiadas para su participación en la Comisión de la Verdad y la construcción de la paz”, que desarrollan junto a la ONGD Atelier.

Pero tal vez la más emotiva de las participaciones corrió por cuenta de doña María Esperanza Ramírez, una mujer mayor que también vive en el exilio.

“Me ha apasionado esta charla. De verdad que yo insisto en que el empoderamiento (de las mujeres) es vital. ¿En qué momento María Esperanza Ramírez se conoció como sujeta política de derecho, pero también de deberes? Eso a mí me llevó a despertar la consciencia. Claro, aún todavía me pregunto: ¿era necesario haber tenido que vivir la guerra en mi país en mi piel? (...) Dios mío, eso no puede seguirnos pasando”, sostuvo.

En tanto, Pilar Rueda, asesora para Enfoque de Género de la Unidad de Investigación y Acusación, les recordó a las activistas cómo funciona la JEP, cómo se accede a ella y en qué consiste el enfoque de género.

“Yo creo que los informes (de las víctimas) a la JEP tienen que hacerse desde la perspectiva de lograr identificar delitos y responsables. O sea, con una muy buena información que permita o abrir el caso o enriquecer los que hay”, dijo Rueda, quien habló desde Bogotá.

¿Qué significa el enfoque de género?, se preguntó Rueda. “La posibilidad de reconocer las múltiples condiciones que tienen las mujeres dentro del conflicto armado. Por un lado, la necesidad de reconocer que todas las mujeres colombianas tienen la condición de ciudadanas por el hecho de haber nacido en este país (...) Pero además genera otras condiciones con el conflicto armado que dan derechos, como el de ser víctimas (...) Es grave pensar que el enfoque de género es una reparación o un premio”, enfatizó.

Respecto de los delitos sexuales perpetrados con ocasión del conflicto armado, Rueda insistió en que no son ni amnistiables ni indultables.

“El otro concepto que estamos trabajando, que no es invento nuestro, lo retomamos de una filósofa surafricana que escribió sobre la violencia sexual en Suráfrica y que la describe como una violencia política porque tiene origen ideológico y que así debe entenderse, es decir, una violencia que requiere que se cambien las ideologías frente a las mujeres”, observó la funcionaria.

Luego de finalizado el taller, Rueda comentó que “a mí me gustó muchísimo. Lo que me impresiona de las mujeres que están en el exilio es que ellas han hecho el camino solas, es decir, sin mucho apoyo profesional y en condiciones muy difíciles, sobre todo económicas y de tiempo (...) Realmente son mujeres que llevan en la sangre la decisión de seguir organizándose”.

A principios de julio del año pasado, el director de la Unidad de Investigación y Acusación, Giovanni Álvarez Santoyo, dijo que albergaba la esperanza de que las víctimas del conflicto armado que tuvieron que huir al exterior regresen al país para que se reúnan para siempre con sus familias.

“Yo sí quisiera que esos colombianos pudieran regresar, pero en unas condiciones de vida dignas. Es que los familiares de esas personas quedaron aquí y todas se quieren reunir”, indicó el funcionario en esa oportunidad durante un taller con víctimas que residen en Europa, Estados Unidos y América Latina.

Para Álvarez Santoyo, las víctimas en el exterior “representan el drama de lo que implica el conflicto armado frente a la posibilidad de que la gente pueda vivir tranquilamente en su tierra”, porque debe ser “hasta entendible la rabia que implica tener que dejar su tierra por temor a perder su vida o proteger la vida de sus seres queridos”.

En su concepto, “tener que arrancar hacia otro país a depender de los demás es algo absolutamente terrible. A empezar de ceros. Una cosa es cuando una persona decide hacerlo y otra es tener que salir corriendo sin ninguna expectativa real”.

Y concluyó su discurso con esta frase: “Salir corriendo (por la violencia) es lo peor que le puede pasar a uno”.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP_ Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co